

RESOLUCION N° 08/2015

REF.: Autoriza acogerse al DFL N°2 DE 1959

Buin, 20 de Enero del 2015.

VISTOS:

- Carta Ing. D.O.M. mediante la Providencia N° 15308 de fecha 24.12.2014, referida a una Solicitud de Sra. MARIA MERCEDES ROMERO BETANCURT, para acoger a los beneficios del DFL N° 2 de 1959 la ampliación de la propiedad ubicada en calle Manuel Plaza N° 525 de la Población Manuel Plaza de esta Comuna.
- Certificado de Regularización de Vivienda Acogida al Artículo 1° Transitorio Ley 20.251 N° 119/2008 de fecha 10.09.2008, aprobando una superficie de 63,00 m2.
- Teniendo presente las disposiciones de la Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- Las atribuciones y facultades que me confiere la legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- Que es necesario acoger dicho Certificado de Regularización citada anteriormente a las disposiciones del DFL N°2 de 1959.

RESUELVO:

- 1º.-** Autorízase, acoger al DFL N° 2 de 1959, la propiedad ubicada en calle Manuel Plaza N° 525 de la Población Manuel Plaza, Comuna de Buin.
- 2º.-** Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 18 del DFL N° 2 de fecha 07 de Junio de 1959, el interesado deberá reducir a Escritura Pública en conjunto: el Certificado de Regularización de Vivienda Acogida al Artículo 1° Transitorio Ley 20.251 N° 119/2008 de fecha 10.09.2008 por una superficie de 63,00 m2. y la presente Resolución, que forma parte integral de los documentos referidos con anterioridad.

ANÓTESE, en el Registro especial de ésta Dirección de Obras Municipales.

ARCHÍVESE, copia de la presente Resolución en el archivo especial de ésta Dirección de Obras Municipales y una copia junto a los antecedentes del expediente.

ENTRÉGUESE, original de la Resolución al interesado para los fines que estime conveniente.

ENVÍESE, copia de la presente Resolución al Servicio de Impuestos Internos.

FSC/EGV/egv.

Distribución:

- Solicitante (2)
- Archivo Expediente N° 4332
- Archivo D.O.M.


FRANCISCO SAGREDO CACERES
Arquitecto
Director de Obras Municipales (S)